



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 veinte de julio de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, signado por la Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos de la fecha en mención; se decretó la recepción, registro y turno correspondiente al Incidente de Incumplimiento de Sentencia promovido por Miguel Ángel Romero Mejía, consistente en dos fojas útiles; mediante el cual adjunta copia simple del acuse recibido con fecha doce de marzo de dos mil veinte, del escrito dirigido a los integrantes del órgano de justicia intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, donde se ofrece alegatos dentro de la Queja con número de expediente: QE/001/HGO/2020, consistente en seis fojas útiles.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 1, 28, fracción II de su Reglamento Interno publicado en el periódico oficial del estado el día trece de julio de dos mil veinte, el cual dispone que a partir de su entrada en vigor, los Secretarios de Estudio y Proyecto autenticarán con su firma las actuaciones emitidas por la Magistrada Instructora; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el acuerdo, escrito del incidente y anexos que se acompañan, fórmese por cuerda separada expediente y agréguese al Juicio Principal: **TEEH-JDC-014/2020.**

**SEGUNDO.** Radíquese en esta Ponencia, el Incidente de Incumplimiento de Sentencia relativo al presente Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, bajo el número de expediente: **TEEH-JDC-014/2020-INC-1.**

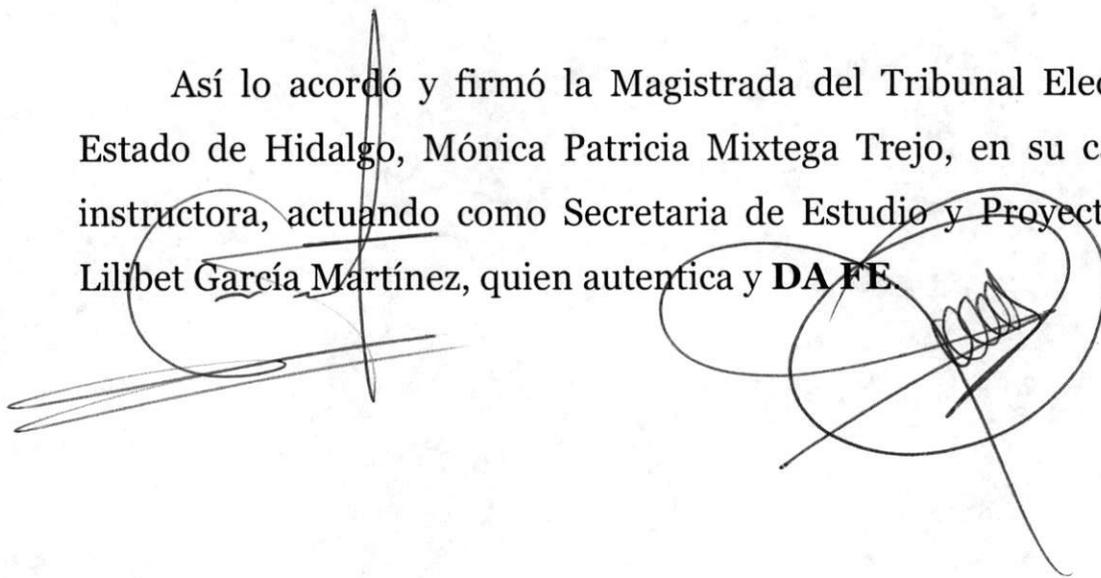
**TERCERO.** Se requiere al Órgano de Justicia Intrapartidario del Partido de la Revolución Democrática, para que dentro del plazo de **tres días naturales**, contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Órgano Jurisdiccional las documentales tendentes a dar cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia de fecha seis de marzo de dos mil veinte y que le fuera notificado al día siguiente, mediante el cual se ordenó resolver a la brevedad la queja interpuesta en contra del acuerdo PRD/DNE/001/2020.

Para el cumplimiento de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, se pone a disposición del Órgano intrapartidario el correo electrónico: [oficialiadepartes@gmail.com](mailto:oficialiadepartes@gmail.com) con la finalidad que de considerarlo, por esta vía pueda remitir las constancias atinentes en formato pdf señalando en el asunto del correo electrónico: el número de expediente y la actuación que se envía.

**CUARTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**QUINTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Mónica Patricia Mixtega Trejo, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, la Lic. Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE**.

The image shows two handwritten signatures. The signature on the left is a long, horizontal, somewhat scribbled line. The signature on the right is more complex, featuring a large, circular loop with a smaller loop inside, and a long, thin tail extending downwards and to the right. Both signatures appear to be in black ink on a light-colored background.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCION



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

TEEH-JDC-014/2020-INC-1  
OFICIO: TEEH-P-0494/2020

ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA



12:50  
20 JUL 2020

PRD

A. Karra Mendoza G.  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

Pachuca de Soto, Hidalgo a veinte de julio de dos mil veinte.

*Recibi: Un foja del presente  
oficio en original + 2 fojas  
del acuerdo  
En copia  
simple*

ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PRESENTE.

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por los artículos 79 fracción I inciso b) y 110 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto **TERCERO** del acuerdo referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZAD**  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.



ÓRGANO DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA  
12:50  
20 JUL 2020  
PRD  
A Karen Mendoza G.  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad de México SIENDO LAS 12:50 HORAS  
DEL DÍA 20 DE Julio  
DEL DOS MIL veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Origen de Justicia Inpartidaria de (PRD)  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: Karen Mendoza  
QUIEN DIJO Hecho y tiempo  
DOY FE.  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS  
DEL DÍA 21 DE Julio  
DEL DOS MIL veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 20 Julio 2020  
AL C. Miguel Angel Romero Mejra  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 19:31 HORAS  
DEL DÍA 21 DE Julio  
DEL DOS MIL veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 20 Julio 2020  
AL C. Miguel Angel Romero Mejra  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.  
EL C. ACTUARIO  
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**  
**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS**  
**POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**  
**EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2020-INC-1.**

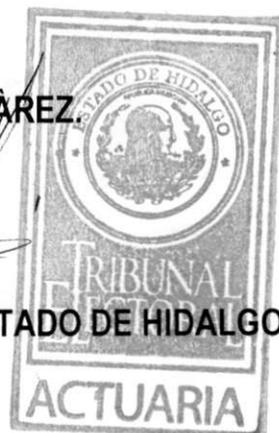
En la ciudad de México, a veinte de julio del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372,374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto Cuarto del Acuerdo de fecha veinte de julio del presente año, firmado por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Calle Bajío, número 16-A, Colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc en esta ciudad; a fin de notificar al **ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; autoridad responsable en el presente juicio; fui atendido por KAREN MENDOZA; ante quien me identifiqué e informé el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula, entregando a la persona que me atendió cédula de notificación personal y copia autorizada del acuerdo, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. --

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.

ACTUARIO

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.





**RAZON ACTUARIAL.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2020-INC-1.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de julio del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372,374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto Cuarto del Acuerdo de fecha de julio del presente año, firmado por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en Calle Felipe Ángeles, número 102, Colonia Centro, en esta ciudad, a fin de notificar al **C. MIGUEL ANGEL ROMERO MEJÍA**, promovente en el presente juicio; -----

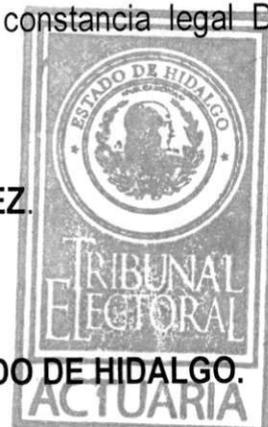
Enseguida previamente cerciorado de haberme constituido en el domicilio señalado por el interesado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y del número exterior del inmueble, me veo impedido para realizar mi notificación toda vez que en el domicilio citado con antelación se encuentra en renta, por lo que en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a realizar la presente razón actuarial, lo que se asienta para debida constancia legal.-----

Siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constancia de la cédula de notificación practicada, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. ---

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.

ACTUARIO

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.







## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2020-INC-1.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de julio del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372,374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto Cuarto del Acuerdo de fecha veinte de julio del presente año, firmado por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado JOSÉ GALICIA JUÁREZ, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, envió notificación de mi correo institucional [josegalicia@teeh.org.mx](mailto:josegalicia@teeh.org.mx), a la dirección de correo electrónica [octaviocastanedarteag@gmail.com](mailto:octaviocastanedarteag@gmail.com), a fin de notificar al **C. MIGUEL ANGEL ROMERO MEJÍA**, promovente dentro del presente juicio, el Acuerdo antes mencionado; así mismo fijo en los estrados de este H. Tribunal Electoral cedula de notificación.-----

Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia autorizada del acuerdo, lo que se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----

LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ.

ACTUARIO

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

